



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un (1) control e informe trimestral de la dotación de extintores instalados en el Palacio de Justicia sito en Talcahuano 550 y Oficina de Violencia Doméstica sita en Lavalle 1250 de esta ciudad; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 76/2017 (conf. fs. 1/7) se contrató con la firma “MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L.” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 7681/17 (ver fs. 16).

Que hasta tanto se concrete la licitación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Subdirección de Seguridad a fs. 13, manifiesta y justifica la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la firma “MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L.”, en virtud de lo cual se adjunta a fs. 11 la conformidad de la citada firma, para continuar el servicio en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra n° 76/2017.

Que se efectuó a fs. 18 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L.” un (1) control e informe trimestral de la dotación de extintores instalados en el Palacio de Justicia sito en Talcahuano 550 y Oficina de Violencia Doméstica sita en Lavalle 1250 de esta ciudad, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 76/2017 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas pactados en la misma-, por la suma total de pesos nueve mil setecientos trece (\$ 9.713.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 11.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.